



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez va la presente demanda con escrito de medidas, para que se sirva proveer. Cali, 30 de junio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO.

Ref: Ejecutivo

Dte: Angela Patricia Velasco Arango

Ddos: Oscar Eduardo Villareal Rivera

Lina Marcela Zuluaga Vélez

Carlos Andrés Mino Inciso

Piedad Manzano Jaramillo.

Apdo Dte. Humberto Escobar Rivera.

humbesco@gmail.com

Auto de sustanciación No. 614.

Cali, treinta (30) de junio de dos mil Veintidós (2022).

Radicación: 760014003028-2021-00263-00.

En atención a la atestación que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora solicita se decrete la medida cautelar de embargo de la quinta (1/5) parte del sueldo, comisiones u honorarios en lo que exceda el del salario mínimo que devengue la demandada **PIEDAD MANZANO JARAMILLO** identificada con **C.C. No. 29.598.896**, en la Institución Educativa

Al respecto, el despacho negara la medida solicitada y resolverá que el apoderado del extremo actor se atenga a lo resuelto mediante el Numeral 2º del Auto No. 324 de mayo de 2021, proveído en el que previamente se había decretado el embargo de los bienes enunciados.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

1.- NO ACCEDER a la solicitud de embargo de la quinta (1/5) parte del sueldo, comisiones u honorarios en lo que exceda el salario mínimo que devengue la demandada **PIEDAD MANZANO JARAMILLO** identificada con **C.C. No. 29.598.896** como trabajadora de INSTITUCION HERNANDO NAVIA BARON - CALI. -

2.- ESTESE el apoderado judicial del extremo actor a lo resuelto mediante el Numeral 2º del Auto No. 324 de mayo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

“2021-263”
D.A.C.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **06 DE JULIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria